

RECTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE GRANADA CAPITAL Y DE LA PROVINCIA

Expediente: CONTR/2026/18197

Detectado error por error material en la CLÁUSULA TERCERA.- REQUISITOS TÉCNICO en su apartado A) Medios personales del Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 20 de agosto de 2026, referente al número mínimo de profesionales a aportar por cada especialidad , y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación, en los siguientes términos:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICA

TERCERA.- REQUISITOS TÉCNICOS.

A) Medios personales

DONDE DICE:

Especialidad A	5
Especialidad B	3
Especialidad E	3
Especialidad F	2
Especialidad J	2
Resto de especialidades	1

DEBE DECIR:

Especialidad A	5
Especialidad B	3
Especialidad E	3
Especialidad F	2
Resto de especialidades	1

Granada, en la fecha de firma electrónica.

DELEGADO TERRITORIAL EN GRANADA.

Fdo. José Manuel López Suárez.

C/ Gran Vía de Colón, 56
18001 Granada

T: 958024200
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es

JOSE MANUEL LOPEZ SUAREZ		04/09/2026 07:57:15	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwCZm08jrS9pt5Fcbww52asW66	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	